

Pedro, con número de identificación fiscal 46.566.432-B, se encuentra embargada la licencia metropolitana de autotaxi número 7204. Atendiendo a las razones de interés público que concurren en este caso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento General de Recaudación, de ilustrísimo señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Barcelona ha autorizado, el día 25 de mayo de 2000, la enajenación por concurso del citado bien.

Por el presente documento se hacen públicas las bases que regirán el mismo.

Bases

Primera. Objeto del concurso.—Es objeto del presente concurso la enajenación de la licencia metropolitana de autotaxi número 7204, concedida por la Entidad Metropolitana del Transporte de Barcelona.

Segunda. Requisitos de los concursantes.—Los concursantes han de reunir los requisitos exigidos por la normativa aplicable a los titulares de las licencias de autotaxi, artículos 18.2 y 18.3 del Reglamento Regulador del Servicio de Autotaxi de la Entidad Metropolitana del Transporte de Barcelona.

En particular, son requisitos necesarios los siguientes:

Primero.—Tener la posesión y vigencia del carnet metropolitano de conductor.

Segundo.—Ser conductor asalariado de titular de licencia que preste servicio en el ámbito metropolitano, con plena y exclusiva dedicación a la profesión.

Se deberá acreditar el ejercicio de la profesión, en las condiciones señaladas, por un período mínimo de un año, si bien no es necesaria la continuidad de tal período de tiempo.

El cumplimiento de ambos requisitos se acreditará aportando certificado expedido por el Instituto Metropolitano del Taxi.

Tercera. Tipo de concurso.—El tipo fijado para el concurso es de 5.854.000 pesetas.

Cuarta. Presentación de ofertas:

Primero.—Los pliegos deberán presentarse en sobre cerrado en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Barcelona, sita en plaza Letamendi, 13-23, de esta ciudad.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten a la persona oferente (fotocopia de documento nacional de identidad).

Segundo.—Para que puedan admitirse los pliegos de proposiciones deberá acompañarse a los mismos cheque bancario conformado a favor del Tesoro Público, por un importe del 20 por 100 del tipo.

Los depósitos constituidos serán devueltos a los que no resulten adjudicatarios, tan pronto como se resuelva el concurso.

Tercero.—El plazo para la presentación de proposiciones quedará cerrado a las catorce horas del día 18 de septiembre de 2000.

Cuarto.—La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicional, por parte del oferente, de las bases del presente concurso.

Quinta. Resolución del concurso.—Concluido el plazo de admisión, el ilustrísimo señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Barcelona decidirá, en el plazo de cinco días, adjudicar el concurso o declararlo desierto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.3, segundo párrafo, del Reglamento General de Recaudación.

El acuerdo de adjudicación tendrá carácter provisional, quedando supeditada su efectividad a que el adjudicatario solicite y obtenga la correspondiente licencia por parte de la Entidad Metropolitana de Transporte de Barcelona.

La Entidad Metropolitana de Transporte de Barcelona, con el fin de amortizar licencias, tendrá el derecho de tanteo y retracto (disposición adicional cuarta del Reglamento Regulador del Servicio de

Autotaxis de la Entidad Metropolitana del Transporte).

En caso de quedar desierto el concurso público, podrá procederse posteriormente, a la adjudicación directa, regulada en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta. Formas de pago.—En efectivo, por alguno de los medios reseñados en el artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación.

El pago del importe, una vez deducido el importe del depósito, deberá realizarse en los cinco días hábiles, siguientes a la notificación del acuerdo, al adjudicatario.

Séptima. Consecuencias de la falta de pago.—Si la persona que resultare adjudicatario de los bienes no hiciese efectivo, en el plazo señalado, el importe del precio ofrecido perderá el depósito constituido, sin perjuicio de que puedan exigirsele, además, las responsabilidades a que haya lugar.

Octava. Denegación de la autorización administrativa.—En caso de no obtenerse la licencia por parte del ente correspondiente, se procederá de la siguiente manera, según los casos:

Primero.—Si el adjudicatario no impugna la denegación de la licencia y solicita devolución del pago realizado, se pondrá a su disposición dicho importe, y se adjudicará provisionalmente a la siguiente oferta más ventajosa.

Segundo.—Si el adjudicatario impugna ante el órgano concedente la denegación de la transmisión y no solicita la devolución, el órgano de recaudación de la AEAT dejará en suspensión la adjudicación, hasta que no se pronuncie el Tribunal correspondiente en sentencia firme. Tras el correspondiente fallo, en caso de ser desestimatorio, se procederá a la devolución del precio y a la convocatoria de nuevo concurso.

Barcelona, 19 de junio de 2000.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, José Ignacio Mora Artiga.—44.991.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento, que la sociedad «Naviera del Odiel de Contenedores, Sociedad Anónima» (CONTENOSA), ha solicitado la ampliación de la superficie e instalaciones de las que esta sociedad es titular, sitas en calle «Y» de la zona sur del puerto de Barcelona, incorporando a la concesión la parcela colindante a ésta por su lado sur, para la construcción de una nave adosada a la actual, para destinarla a almacenamiento, carga y descarga de contenedores y de camiones.

El escrito de petición, junto con el resto del expediente administrativo, se hallan a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en carretera de Circunvalación, tramo 6.º, edificio «Asta», durante todos los días hábiles comprendidos entre el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el día 15 de septiembre de 2000. Durante este plazo no podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona (pl. Puerta de la Paz, número 6).

Barcelona, 25 de julio de 2000.—El Director, Josep Oriol Carreras.—46.661.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito de los Estatutos de la organización patronal «Asociación Empresarial de Centros Especiales de Empleo» (expediente 7.698).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito de los Estatutos aprobados en la asamblea constituyente celebrada en Madrid el día 16 de febrero de 2000.

El acta fue presentada por don Mario García Sánchez, actuando en su calidad de Secretario, junto a escrito de solicitud número 24851334-3204, que tuvo entrada en el Registro el día 9 de marzo y aparece firmada por el citado señor García y por el Presidente don Domingo Dosil Cubelo. La solicitud se acompañaba de los Estatutos de la Asociación, firmados por el Presidente y Secretario, ya mencionados, y por don Juan José Rodríguez Fernández, don Anxo Antón Queiruga Vila, don José Luis Lolo Celeiro, don Ramón Setayo Lestón, don Álvaro García Bustelo, don Mario Montes Vaamonde, don Emilio Sáez Cruz, don José Luis Villanueva Peralta, don Diego Manzano López, doña María Ángeles Cózar Gutiérrez y doña Dolores García Miguez.

Se indica que dicha organización tiene su domicilio en la calle Luis Cabrera, 63, de Madrid, y su ámbito territorial es nacional, siendo el funcional la defensa, representación y gestión de los intereses sociolaborales de las empresas y asociaciones del sector del empleo protegido de minusválidos.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 15 de junio de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—45.397.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público el acuerdo de inicio de expediente sancionador a Francisca Florido Ramirez.

La Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace público:

Primero.—Que el 19 de mayo de 2000 se acordó iniciar procedimiento sancionador a Francisca Florido Ramirez, con NIF 31.325.815-E (expediente 3-237/00), por presuntas infracciones de la normativa del sector lácteo.

Segundo.—Que la sanción total que correspondiera imponer, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento, sería 2.000.002 pesetas.

Tercero.—Que la imputada dispone de un plazo de quince días desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a la interesada, quien podrá dirigirse a las oficinas del FEGA en Madrid, calle de Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 19 de junio de 2000.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—45.029.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre actas previas a la ocupación por las obras del embalse del Voboras. Variante de la Carretera JV-2214 (Las Casillas-Alcaudete). Tramo I. Término municipal de Martos, provincia de Jaén.

Edicto

Las obras citadas están incluidas en el Real Decreto-ley 3/1992, de 22 de mayo; por lo tanto y en consonancia con el artículo 56 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, es aplicable a las mismas

el procedimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y de conformidad con el mismo se convoca a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan para que comparezcan en el Ayuntamiento de Martos el día 6 de septiembre de 2000, a partir de las once treinta horas, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y en su caso a las actas de ocupación.

Los convocados, personalmente o por edictos, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sito en plaza de España, sector III, de Sevilla, las alegaciones que estimen pertinentes, a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si así lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

El presente edicto, con la relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Martos, así como en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Jaén, calle Santo Reino, número 57.

Relación de fincas

Fincas n.º	Propietario	Catastro		Superficie m ²	Día	Hora
		Polg.	Parcela			
1	María Luque y herederos de don Francisco Marchal Navas	74	42	810	6	11:30
2	María Luque y herederos de don Francisco Marchal Navas	74	31	1.780	6	11:30
3	Antonia Marchal Navas	74	39	2.061	6	11:30
4	Rafael Funes Expósito	74	38	2.870	6	11:45
5	Adelina Arenas Carrillo	74	46	805	6	11:45
6	Aurelio Sánchez Carrillo	74	47	759	6	12:00
7	Dolores HM Carrillo Cobo	74	48	468	6	12:00
8	Emilio Aguilera López	74	49	1.630	6	12:15
9	Francisco García Chamorro	74	40	110	6	12:15

Sevilla, 21 de julio de 2000.—La Secretaria general, Consolación Vera Sánchez.—46.224.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Habiendo sido intentada infructuosamente, en el último domicilio conocido en la provincia que se cita, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al periodo 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre

de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas expedidas por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Vizcaya, relacionados en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación,

recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—44.789.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar en pesetas

ECB48GNH. Biros Ibáñez de Mendoza, José Luis. 14.860.172-C. Calle Santa Clara, 16, 5.º, C, Bilbao (Vizcaya). 11.660.

ECB48GNQ. Martínez Badajoz, Juan. 14.914.652-A. Calle Santa Isabel, 60, 4.º, Bilbao (Vizcaya). 11.660.

ECB48GNY. Etxabe Merodio, Ander. 14.955.971-Z. Calle Julián Gayarre, 27, B, 8.º, A, Bilbao (Vizcaya). 11.660.

ECB48GOC. Pérez García, Fernando. 30.583.608-W. Calle Ocharcoaga, bloque 72, 83, 5.º, Bilbao (Vizcaya). 11.660.

ECB48GOE. Traba Gómez, José. 14.547.376-Z. Calle Echeburu Kalea, 4, 2.º, derecha, Galdácano (Vizcaya). 11.660.

ECB48GOJ. Carrasco Chicala, José. 29.266.253-H. Calle Txomin Garat, 2, 3.º, A, Bilbao (Vizcaya). 11.660.

ECB48GOQ. Pérez Soto, María Carmen. 72.388.677-H. Calle Miramar, 5, 4.º, Santurce antiguo (Vizcaya). 11.660.

ECB48GOT. Lazcano Pardo, Javier. 30.563.180-K. Calle Bergara, 5, 5.º, Lequeitio (Vizcaya). 11.660.

ECB48GOU. Garitagoitia Elboiba, Aitor. 15.383.484-A. Calle Ribera, 107, 1.º, izquierda, Berriatua (Vizcaya). 11.660.

ECB48GOX. Fernández de Celis, Jesús. 11.904.630-Z. Calle Guernica, 27, 4.º, A, Galdácano (Vizcaya). 11.660.

ECB48GPE. Pérez Lorenzo, Félix. 35.807.041-C. Calle Negurigane, 48, 2.º, C, Lejona (Vizcaya). 11.660.

ECB48GPF. Peñalver Escudero, Luis. 14.233.186-G. Calle Iturriza, 13, 5.º, Bilbao (Vizcaya). 11.660.

ECB48GPI. Carcelén Jiménez, Roque. 22.341.225-Z. Calle Calixto Leguina, 9, 4.º, izquierda, Bilbao (Vizcaya). 11.660.

ECB48GPT. Palacios Latorre, José Manuel. 14.864.354-Y. Calle Doctor Ormilla, 5, 1.º, B, Bilbao (Vizcaya). 11.660.

ECB48GQF. Pascual Vegas, Santiago. 77.266.722-Q. Paseo Urgoiti, 40, 5.º, Arrigorriaga (Vizcaya). 11.660.

ECB48GQU. Castro López, José Ignacio. 30.666.259-Z. Calle Bidegain, 1, 1.º, izquierda, Bilbao (Vizcaya). 11.660.

ECB48GQV. Soto Bueno, José Luis. 22.713.611-F. Calle Juan Crisóstomo Arriaga, 3, 3.º, D, Santurce antiguo (Vizcaya). 11.660.

ECB48GRD. Saratxaga Mota, María Aranzazu. 14.237.395-G. Calle Etxebarri, 11, 3.º, Sopelana (Vizcaya). 11.660.

ECB48GRI. Martínez Rodríguez, José Felipe. 11.911.237-C. Calle Urumea Ibaia, 1, 3.º, Basauri (Vizcaya). 11.660.

ECB48GRT. Rubio Lavia, José Gabriel. 22.747.787-M. Calle Nicolás Esparza, 6, bajo, derecha, Sestao (Vizcaya). 11.660.

ECB48GSJ. Lázaro Montes, José Ignacio. 14.954.934-N. Calle Simón Bolívar, 22, lonja, Portugalete (Vizcaya). 11.660.

ECB48GSM. Fernández Enriquez, José Miguel. 22.738.818-Y. Calle María Auxiliadora, 4, 5.º, B, Baracaldo (Vizcaya). 11.660.

ECB48GSP. Mínguez Pombo, Jesús María. 22.716.769-Z. Calle Fundación Hogar, 12, 3.º, B, Santurce antiguo (Vizcaya). 11.660.

ECB48GSR. Hernández Vicente, José Ramón. 22.733.248-W. Calle Mendizalde, 23, bajo D (Ortuella), Santurce-Ortuella (Vizcaya). 11.660.